
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Jueza Unipersonal de Familia N° 8 SEC. UNICA de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BONDARI, ABIGAIL AZUL S/ADOPCION POR INTEGRACION MAYOR DE EDAD 21-11434638-9" (CUIJ 21-11434638-9), se ha ordenado publicar el siguiente decreto, de fecha 19/09/2024: "Rosario. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, se provee: Téngase a Galtelli, María José por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de los poderes adjuntados y a Silvina Paola González por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, según escrito cargo N° 35268/2024. Por promovida la acción de adopción por integración que expresa. Jueza de Trámite en suplencia: Dra. Milca M. Bojanich. Téngase presente la conformidad prestada por la progenitora. Acompañe el pretense adoptante certificado de buena conducta. Córrase traslado por el término de tres días al progenitor biológico. Notifíquese por cédula en su domicilio real actual con copia del escrito inicial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." FDO: BOJANICH Milca Mileva. Y el decreto de fecha 12/12/2024: "Rosario. Agréguese el certificado adjunto. Ampliando el primer decreto de trámite, publíquese el pedido en el boletín oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése a los Registros respectivos, con el fin de que informen si existen a nombre de ABIGAIL AZUL BONDARI, DNI 45.346.393 medidas precautorias sobre su patrimonio. Atento lo dispuesto en la última parte del artículo 70CC, dése intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil." FDO: DIANA María José. Por un plazo de una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. FDO: NAVEIRA María Cecilia.

\$ 100 552182 May. 06

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia de la 8ª Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, secretaria de la Dra. María Cecilia Naveira, en autos caratulados SANCHEZ MIOZZO, MARIA BELEN c/MIOZZO, MARIA GRACIELA s/IMPUGNACION DE FILIACION, Expte. N° 21-11383159-3, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, a los herederos del Sr. Rubén Ernesto Sanchez D.N.I. 5.522.420, venciendo el término cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado: Rosario, 20 de Abril de 2026. Cumpliméntese con lo ordenado en el primer decreto de trámite, debiendo citar a los demás posibles herederos de Rubén Ernesto Sánchez, a comparecer en los presentes autos. Atento el tiempo transcurrido desde que se adjuntó en autos el informe emitido por el Registro de Procesos Sucesorios, oficiése nuevamente a los fines de que informen si existen procesos sucesorios iniciados respecto del causante Rubén Ernesto Sánchez, DNI 5.522.420. Fdo. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria; Dra. María Paula Mangani, Jueza en suplencia.

En los autos: RESTIVO ADRIAN ALBERTO c/GARCIA JUAN MARCOS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11897790-1 en trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1, de la ciudad de Rosario, se hace saber al Sr. JUAN MARCOS GARCIA, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: ROSARIO, 26 de Junio de 2025. Téngase presente la ratificación formulada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, se provee: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a JUAN MARCO GARCIA y a la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ténganse presentes las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrese oficio al RNPA a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/ preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en su caso su no visualización en SISFE. Notifíquese el presente decreto por cédula indicando las fojas del expediente digital conteniendo demanda y documental que se pretendan acompañar a la misma. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. MARIANA SILVIA VARELA. Fdo. MARIANA S. VARELA (Jueza). OTRO: En la ciudad de Rosario, el 29 de Agosto de 2025. A los escritos cargos N° 7662/25 y 7788/25 se provee: Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia de poder general que se acompaña y se agrega. Désele la participación legal correspondiente. Agréguese las boletas en copia acompañadas. De la DECLINACIÓN de CITACIÓN EN GARANTÍA: TRASLADO. Por contestada demanda en forma subsidiaria y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere. Del pedido de aplicación del artículo 730 del Código Civil y Comercial de la Nación: hágase saber. Ténganse presentes las reservas formuladas. Se hace saber a los presentantes que al momento de celebrarse audiencia de vista de causa en las presentes actuaciones deberán acompañar constancia original de las boletas iniciales acompañadas y copia certificada de poder general -o, en su defecto, exhibir por ante el actuario el poder general en original a los fines de la certificación del acompañado en autos-. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. ANALIA N. MAZZA (Jueza en suplencia). OTRO: En la ciudad de Rosario, el 10 de Abril de 2026. Agréguese la constancia acompañada por el Dr. Hernández. Téngase presente y hágase saber. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado JUAN MARCOS GARCIA (D.N.I. N° 30.960.022) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial,

conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta Nº 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado JUAN MARCOS GARCIA, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 30/06/2025, 29/08/2025 y el presente proveído. Fdo. Dr. EDGARDO M. BONOMELLI (Juez en suplencia). ROSARIO, 28 de Abril de 2026. Dr. Ulises D. Lanza, prosecretario.

\$ 1000 560407 May. 6 May. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Distrito de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, Dr. Sebastián Rupil, en los autos caratulados: "MACEIRA NORBERTO FIDEL s/ Quiebra- Reconstrucción" CUIJ 21-01591572-9-1, Nro. Expediente: 319/2004-B, hace saber que se ha reconstruido el expediente de quiebra de Norberto Fidel Maceira y cita a comparecer a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos "MACEIRA NORBERTO FIDEL s/ Quiebra - 21-01591572-9 (319/2004)", para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Asimismo, se hace que el expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. Se transcribe la Resolución que así lo ordena, en su parte pertinente: Nº 109, ROSARIO, 11/03/2026. Y AUTOS y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN del expediente "MACEIRA NORBERTO FIDEL s/Quiebra - 21- 01591572-9 (319/2004)". 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a las partes, y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos, a saber: Dr. José María Fidelibus; María Belén Galante; Roberto Aníbal Baravalle y Julieta Gallastegui para que en el término de QUINCE (15) DÍAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágase saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4). HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derecho habientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no incorporados al reconstruido. 5). OFICIAR al RPU, a la Caja Forense, a la Caja de Seguridad Social de abogados y Procuradores y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (SF) a los efectos de que se sirvan de suministrar toda la información que obra en sus registros en relación a los presentes caratulados. 6). NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se

publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos: "MACEIRA NORBERTO FIDEL s/Quiebra - 21-01591572-9 (319/2004)", para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 7). NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes y profesionales mencionados en el punto 3) mediante cédula judicial. Fdo: DR. SEBASTIÁN RUPIL - Juez. DRA. MARIA EUGENIA SAPEI - Secretaria.

\$1 558799 May. 06

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario informa que en los autos "OTTA, JENARO s/Pedido De Quiebra - 21-02992797-6 (212/2025)", por Auto N° 114 del 12.03.2026, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 21.05.2026, para la presentación de los informes individuales el 03.07.2026 y para la presentación del informe general el 14.08.2026. La persona designada como síndico es la CPN Georgina Daniela Birchmeyer, constituyendo domicilio legal en Sánchez de Loria 264 bis de Rosario y electrónico en georbirch@gmail.com (TE 3468532646), y aliciapereyra@hotmail.com (TE 3413301046), fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 16hs. Publíquense por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 31/03/26. Accineli, Secretaria.

\$ 1 558760 May. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ANGELA TORRISI, D.N.I. 6.016.700.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRISI JUANA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-03006583-9. Fdo. (Prosecretaria)

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA NORA NESCI (DNI° 11.673.397) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NESCI ESTELA NORA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03004355-0. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Antonio PARISI DNI 6.076.073, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARISI, RODOLFO ANTONIO S/SUCESORIO CYC 6" CUIJ N° 21-03002099-2. Firmado: Dra. Ana Laura MINNI, Prosecretaria.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUALCO MIGUEL ANGEL DNI 10.727.170 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: GUALCO MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO CYC 9 CUIJ 21-03005503-6. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FLORENCIO CHAZARRETA, (D.N.I. N° 8.444.547) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHAZARRETA, GUILLERMO FLORENCIO S/ SUCESORIO CYC 14", EXPTE CUIJ N° 21-03003646-5.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERRERA STELLA MARIS D.N.I. 11.858.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERA, STELLA MARIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03006253-9. Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBARRACIN LUIS ARMANDO D.N.I. 6.071.085 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBARRACIN, LUIS ARMANDO S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-03005991-0. Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza)

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA RUBEN JOSE, D.N.I. 6.159.176 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REYNA, RUBEN JOSE S/ SUCESORIO CYC-21" (CUIJ N° 21-03002090-9). Fdo. Dra. Carmela Fernández Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RICARDO GIANCATERINO, (D.N.I. N° 6.019.977), y la causante JULIA VICENTA ALIBERTI, (D.N.I. N° 6.481.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIANCATERINO, ROBERTO RICARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij n° 21-03005913-9.- Fdo. Dra. Carmela Fernández (Prosecretaria). Rosario,

\$ 45 May. 06

Se hace saber por dos días, que dentro de autos INDUSTRIA METALURGICA FANOR SRL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02858806-9, de trámite ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución, el que será aprobado si no fuere observado en el término de 10 días desde la última publicación. Asimismo se han regulado por los honorarios de la Síndica Carmen Stella Verón, en la suma de \$ 8.053.700,63 y de la Dra. Adriana Arevalo, en la suma de \$ 3.451.585,98. Rosario, 30 de Abril de 2026. Jucas Menossi, secretario.

S/C 560411 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a LOPEZ DANIEL ALBERTO DNI 12.404.837, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LOPEZ DANIEL s/APREMIOS FISCALES APÍ; EXPTE. 21-13924847-0, en los que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de junio de 2023; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art. 127 y sgtes. del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el

Acuerdo del 24.8.2021, Acta Nº 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular 157/21). La documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Luego de diligenciadas las cédulas de notificación serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021> En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Fdo. Dr. LUCIANO BALLARINI, Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria. Publíquese por 5 días, Código Fiscal.

S/C 560398 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MENENDEZ, HORACIO ARGENTINO Y OTROS s/APREMIOS FISCALES -API; Expte. 21-13926804-8, se hace saber a CASELLA INES y MENENDEZ NICOLAS MARIO, HEREDEROS DE MENENDEZ MARIO NESTOS. que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Octubre de 2023. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art. 127 y sgtes. del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 24.8.2021, Acta Nº 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular 157/21). La documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Luego de diligenciadas las cédulas de notificación serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021>; En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula

bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Asimismo, atento el posible fallecimiento de la parte demandada, a fin de evitar posibles nulidades (Art. 21 C.P.C.C.): 1) Requiérase al REGISTRO DE PROCESOS UNIVERSALES a fin que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre de la parte demandada. Líbrese por Secretaría. 2) Requiérase al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS a los fines que informe estado de supervivencia y todo otro dato que constare en relación a la parte demandada. El pedido de informe se diligenciará directamente bajo firma de profesional mediante el formulario disponible en <https://oficios-judiciales.renaper.gob.ar/> consignando como correo electrónico de respuesta del informe el siguiente: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez); Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Y también: Rosario 4 de Octubre de 2024. Por contestado oficio. Adecue el actor su demanda contra los herederos informados y notifíquese por EDICTOS (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por CÉDULA bajo firma de profesional: Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez); Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) y lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C. Rosario, de Junio de 2025. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, (Secretaria).

S/C 560397 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 18 de ROSARIO, Secretario/a que suscribe notifica a COMPAÑIA NEOLATINA SA (30-70881316-4), en su carácter de accionado en los autos: API c/COMPAÑIA NEOLATINA SA (30-70881316-4) s/APREMIOS FISCALES; CUIJ Nº 21-02937982-0, que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Resolución Nº 97. Rosario, 17 de Febrero de 2025. Y VISTOS: Los presentes caratulados API c/COMPAÑIA NEOLATINA SA (30-70881316-4) s/APREMIOS FISCALES A.P.I.: 21-02937982-0, tendiente al cobro de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE c/45/100 (\$ 543.739,45) con más los intereses según decreto Nº 1.560/91 y costas de conformidad con las liquidaciones detalladas en el título ejecutivo de fs 3 de autos. Y CONSIDERANDO: Que la vía ejecutiva procede de conformidad por lo dispuesto por el Código Fiscal, Ley Provincial Nº 3456 (t.o. 1997 y modif.) Que la parte demandada ha sido debidamente citada mediante cédulas y posteriormente mediante edicto, no habiendo opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda en el término de ley. Que en cuanto a los intereses deberá estarse a las disposiciones fiscales vigentes (dec. 1560/91, Resolución Nº 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y modif., Circular Nº 6063/92 y modif.) Que, no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación, atento el informe Actuarial los presentes quedan en estado de resolver. Por lo expuesto y normas citadas precedentemente, FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Compañía Neolatina SA, hasta tanto la parte actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE c/45/100 (\$ 543.739,45) con más los intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez); Dra. PATRICIA BEADE (Secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Rosario, 26 de Agosto de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 560396 May. 6 May. 13

En los autos caratulados: BORNACIN HUGO NESTOR Y OTROS c/DE IBARLUCEA Y QUIRNO, MARIA

VICTORIA s/Usucapión; Expte. Nº 21-12648001-3, que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito 4ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Regonese, Secretaría de la Dra. Paula M. Heltner, se le hace saber a los herederos de la Sra. María Victoria de Ibarlucea y Quirno, DNI 3396468 Lo que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 13.04.2026. Agréguese la constancia acompañada. Estando acreditado el fallecimiento de María Victoria de Ibarlucea, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra. Claudia A. Regonese (Jueza); Dra. Paula M. Heltner (secretaria).

\$ 100 560389 May. 6 May. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. de Rosario. Dra. Mariana Martinez, Jueza, 1ª Secretaria de la Dra. Silvina López Pereyra, hace saber al demandado, el Sr. Marco Antonio CIPOLLONE DNI Nº 26.002.291, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/CIPOLLONE, MARCO ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02971896-9), Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de Noviembre del 2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Fdo. Dra. Mariana Martinez, Jueza; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Rosario, de Diciembre de 2025.

\$ 45 560379 May. 6 May. 12

Por estar así ordenado por decreto juez de fecha 20/02/2026 dado en autos ARIAS, GUSTAVO DANIEL c/MORANI, LUZ MILA MAGDALENA s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ Nº 21-02979195-0, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 10 de Rosario, Pcia. Santa Fe, a cargo de Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulián (Secretaria), sito en edificio de Tribunales Provinciales de Balcarce Nº 1651 de la misma, actuaciones sujetas al Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles impulsado por CSJSF, Ministerio de Justicia y DD.HH. Provincia Santa Fe y Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación y al trámite según protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta CSJSF 48/2017 del 05/09/2027, se notifica a la Sra. Luz Mila Magdalena Morani, DNI 41.668.093, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 29/12/1998, de lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV). Téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido la demandada ni contestado la demanda, a la solicitud de apercibimientos téngase presente para su oportunidad. Proveyendo las pruebas ofrecidas por la actora, prodúzcanse consentido el presente decreto: 1) De la actora (escrito cargo Nº); Documental instrumental: téngase presente la prueba ofrecida. Confesional: a los fines de recibir la absolución de posiciones de la demandada Sra. MORANI LUZ MILA MAGDALENA, a tenor del pliego reservado en Secretaría, désignase fecha de audiencia para el día Miércoles 01 de Abril de 2026 a las 08:00 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 162 CPCC. Cítese con tres

días cuando menos de anticipación al domicilio real y legal. Reconocimiento de documental: a los fines del acto del reconocimiento por parte de la demandada, se designa audiencia para el día Miércoles 01 de Abril de 2026 a las 08:15 hs., bajo los apercibimientos del art. 176 del CPCC. Téngase presente la prueba informativa ofrecida en subsidio. Informativa.: líbrense los oficios requeridos por la actora dirigidos escribano público Marcelo Groisman, FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, PEUGEOT AUTOPLAN CIRCULO DE INVERSORES S.A., CHATELL SA, GOOGLE INC., MICROSOFT ARGENTINA SA, con los recaudos y apercibimientos de ley. Pónese a cargo de la parte proponente su confección y diligenciamiento. Los oficios podrán ser firmados por el letrado apoderado o patrocinante de cada parte (art. 25 inc. a CPCC). Notifíquese por edicto. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Publíquese por un día. Rosario, Pcia. de Santa Fe, de 2026.

\$ 300 560369 May. 6 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, en los autos caratulados SULTANO, NORBERTO LUIS c/VOVARD, PABLO IGNACIO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-02991950-7), hace saber a PABLO IGNACIO VOVARD (D.N.I. 26.286.737) que en dicho proceso se ha dispuesto su CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho (decreto 27/03/2025), haciéndole saber asimismo que se ha declarado su REBELDÍA (decreto 04/08/2025), debiendo proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 23 de Abril de 2026. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 560368 May. 6 May. 11

Por disposición del Juez de circuito de la 3ª Nominación de Rosario - denominación anterior Ref. ley 1464- se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos del codemandado fallecido ANGEL MATÍAS VIETTI. Autos caratulados: SCOCCIA, OSVALDO RUBEN c/VIETTI, ANDRES MATEO RODOLFO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-12649026-4). Dra. Ana Belén Cura, secretaria.

\$ 100 560365 May. 6 May. 11

Por disposición del Juez de circuito de la 3ª Nominación de Rosario - denominación anterior Ref. ley 1464- se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de AIDA MARÍA GEMMA VIDAECHEA, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCOCCIA, OSVALDO RUBEN c/VIETTI, ANDRES MATEO RODOLFO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-12649026-4. Dra. Ana Belén Cura, secretaria.

\$ 100 560364 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, en los autos caratulados: PERALTA, NIEVES c/SPLENDIANI, SEGUNDO AUGUSTO Y OTROS s/USUCAPIÓN; Expte. Nº 21-02883945-3, se cita a los herederos de la Sra. NIEVES DEL CARMEN PERALTA, a comparecer a estar a derecho, de acuerdo a lo normado en los Artículos 73, 597 y cctes. Del C.P.C.C.S.F. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 100 560426 May. 6 May. 11

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, dentro de los autos "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21- 11870627-4) a cargo del juez DR. EDGARDO BONOMELLI y de la secretaría a cargo de la DRA. ARACELI STEFANELLI Mediante el decreto del 04/05/2026, se ha proveído la prueba ofrecida por las partes y se fijó audiencia de conciliación y proveído de prueba para el día 16 de Junio de 2026 a las 10:00 horas, haciéndose saber que todas las decisiones que se tomen en dicha audiencia se considerarán consentidas por quien no asista a ella. A tales fines se ordenó la notificación por edicto, de la audiencia designada, al tercero citado Marcos Armando Russo y los herederos de los terceros citados Jorge Rubén Traina y Salvador Sergio José Sajeve. "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ21- 11870627-4) fdo: DR. EDGARDO BONOMELLI (juez) DRA. ARACELI STEFANELLI (secretaria).

\$ 100 560488 May. 6 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NYDIA HAYDEE NATIVIDAD CAIMI, D.N.I. Nº 4.218.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAIMI, NYDIA HAYDEE NATIVIDAD S/ SUCESORIO CYC 1" (CUIJ Nº21-03006717-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DANTE CIMOLAI, D.N.I. 5.999.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIMOLAI RUBEN DANTE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005187-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante NORMA BEATRIZ ORTOLANI, D.N.I. 2.964.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIMOLAI RUBEN DANTE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005187-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA RUBEN JOSE, D.N.I. 6.159.176 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REYNA, RUBEN JOSE S/ SUCESORIO CYC-21" (CUIJ N° 21-03002090-9). Fdo. Dra. Carmela Fernández Prosecretaria.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALMACEDA, BLANCA ARGENTINA D.N.I. 4.492.563 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALMACEDA, BLANCA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18 (CUIJ N° 21-03004267-8)". Fdo. Prosecretaria"

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA VIRGINIA ROMEU DNI 13.169.333, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMEU MARIA VIRGINIA s/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03006685-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Dra. Prosecretaria.-

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CRISTALLI D.N.I. 6.078.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CRISTALLI JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS RECONSTRUCCIÓN C.U.I.J. 21-01160269-7 de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARISTODEMO HECTOR MARTIN (D.N.I. 6.038.523) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, ARISTODEMO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 19" (CUIJ N °21-03006482-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENECIA, OSVALDO MIGUEL (DNI N° 6.057.563) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VENECIA, OSVALDO MIGUEL S/SUCESORIO C Y C 7" (CUIJ 21-03006050-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Céspedes, DNI Nro. 22.670.156, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CESPEDES, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ NRO. 21-03006314-4) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Ezequiel R. Torres, Prosecretario. -

\$ 45 May. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUIZ GOMEZ MARCIA CAROLINA (DNI: : 31.784.848) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ GOMEZ, MARCIA CAROLINA S/ SUCESORIO CY C 2 CUIJ: 21030060390 . FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LITVAK JOSE ALBERTO D.N.I. 07.998.168 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LITVAK, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03006090-0). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALFARO MARTHA BEATRIZ (DNI 3.959.654), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALFARO MARTHA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03006188-5) Fdo. Dra. Sabrina Scherini. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "COMBINA, RONALD JOSE Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26036148-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RONALD JOSÉ COMBINA (DNI N° 6.595.302) y ANA MARÍA NARBAY (DNI N° 6.058.033), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA NOEMI SALERNO , DNI 4.499.746 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.-Autos"SALERNO MARTHA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-03006733-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO JOSÉ BERTI D.N.I. N° 6.036.068, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTI ADOLFO JOSÉ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02999749-4,de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes ARTURO EUSEBIO ENRIQUE AYESA (D.N.I. 6.860.214) e IRENE MARIA LUISA IGLINA (DNI. 2.393.221), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYESA, ARTURO EUSEBIO ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 1" CUIJ 21-03005892-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Prosecretaria.-

\$ 45 May. 6

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados YEZZI MIGUEL ANGEL c/FRATANI DE CETRARO ARGENTINA y otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26410871-0, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría de la Dra. Natalia P. Grillo, se ha dispuesto publicar lo siguiente: Firmat, 14/10/25: Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido los demandados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 25/02/2026 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria; Dra. Laura M. Barco, Juez. Y Firmat, 23/04/2026. Proveyendo cargo Nº 3570/2026: Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 27/05/2026 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria; Dra. Laura M. Barco, Juez.

\$ 100 560370 May. 6 May. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VIDEGAIN, MIGUEL ANGEL DNI 12.354.778, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VIDEGAIN, MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426607-3, año 2025. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, de 2026. Dra. Natalia P. Grillo. (Secretaria). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 May. 6

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CANEPARO, CLEDIS DORA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26036137-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEDIS DORA CANEPARO (DNI N° 1.451.269) e ITALO FRANCISCO RAVERA (DNI N° 6.159.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulado "PASSONE, ORLANDO VICTORIO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26036252-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASSONE ORLANDO VICTORIO DNI. 06.184.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y estrados del tribunal.

\$ 45 May. 06

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaria de la Dra. Carolina Kauffeller en los autos caratulados "OBERTO IRENE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-26036284-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña IRENE MARIA OBERTO, titular de DNI N° 4.615.704, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 06

Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de la ciudad de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAGNOLI HORACIO ALBERTO DNI 13391216, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMAGNOLI HORACIO ALBERTO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-26035169-6. Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER. (secretaria) – DRA. JULIETA GENTILE. (Juez)

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "COMBINA, RONALD JOSE Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26036148-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RONALD JOSÉ COMBINA (DNI N° 6.595.302) y ANA MARÍA NARBAY (DNI N° 6.058.033), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: VALENTI GERARDO CESAR s/PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ N° 21-25438646-1, que en fecha 11 de Noviembre de 2025 se ha presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 y concordantes de la ley 24.522 y que por Auto N° 317 de fecha 11/03/2026 y su aclaratoria de fecha 19/03/2026 se han regulado honorarios al CPN LEANDRO PRETTO, su letrado patrocinante Dr. FERNANDO ARIEL ALVAREZ y a las abogadas del deudor, Dras. ELIANA ELIZABET ZAPATA y GIULIANA PARENTEM Secretaria. San Lorenzo, 28 de Abril de 2026.

S/C 560403 May. 6 May. 8

El Sr. Juez subrogante Dr. GUILLEMRO ROLDAN, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, segunda

nominación, de San Lorenzo, Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-25448694-6; MARTIN BEATRIZ NORMA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, ha dictado la siguiente resolución: Agréguese la documental acompañada. Cumpliméntese con lo dispuesto en el art. 2340 del Código Civil y Comercial, debiendo el interesado expresar si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Asimismo, se hace saber que, en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Recábense los informes previstos por las leyes N° 8100 y 5110. Oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Hágase saber al profesional interviniente que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada implica certificación de la misma por el profesional, en los términos del art. 35 del CPCCSF. GUILLERMO ROLDÁN.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO ALBERTO ZITTA, D.N.I. N° 12.631.672, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: ZITTA HUGO ALBERTO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448515-9.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESTEBAN BENJAMIN LENCINA, titular del DNI 5.953.940, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: LENCINA ESTEBAN BENJAMIN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25448706-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 May. 6

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dr. Guillermo Roldán -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: "BELEN NAIR ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-25448326-2; se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 05/05/2026, N° 793. Y VISTOS... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NAIR ALEJANDRA BELEN, DNI N° 35.462.277, argentina, con domicilio en calle Bahía Blanca n° 379 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Gral. López n° 2761 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y /o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 13 de mayo de 2.026 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, a la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Capitán Bermúdez y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Guillermo Roldán (juez subrogante) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).-

El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.-

S/C 560520 May. 06 May. 13

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado a citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HUGO VALCARCEL, DNI N°11.899.640 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "VALCARCEL, JORGE HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-25448776-4. Juez subrogante: Dr. Guillermo Roldán. San Lorenzo; Secretaria: Dra. Melisa Peretti, 5 de mayo de 2026.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Sr. Juez (Subrogante) del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante MIGUEL ÁNGEL OCHOA, DNI Nº 14.016.711, y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados OCHOA MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - CUIJ Nº 21-25448758-6". Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal y por el término de ley.- San Lorenzo,.....Secretaría de la Dra. Peretti.-

\$ 45 May. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo -Distrito Judicial Nº 12- , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Lastra José Antonio (DNI 6.157.466) y Fernández Virginia Inés (DNI 1.729.301), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " LASTRA JOSE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25445392-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. San Lorenzo, Fdo: Dra Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Guillermo ROLDAN (Juez subrogante) y Melisa Vanina PERETTI (Secretaria), en el expediente caratulado "MARTINEZ, JOSE MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25448033-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MARIA MARTINEZ, DNI 10.135.187, CUIT/CUIL 20-101351875 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, xxx Mayo de 2026. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 May. 06

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: FANEGA, GISELA FATIMA c/GOMEZ, ALBERTO FRANCISCO Y OTS. s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 274/18, CUIJ 21-25614989-0 y en cumplimiento de lo dispuesto mediante providencia de fecha 23 abril de 2026, se notifica por este medio la sentencia dictada dentro del expediente de referencia, cuya parte resolutive dispone: Nº 38. VILLA CONSTITUCION, 09 de Febrero de 2026: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, y fundado en lo dispuesto en el CPCCSF, arts. 251 y 252, y demás normativa citada; FALLO: 1.) Hacer lugar a la demanda, condenando a la demandada ALBERTO FRANCISCO GÓMEZ a abonar a la actora en el término de diez (10) días las sumas resultantes de los rubros admitidos conforme los considerandos anteriores; 2) Hacer extensiva la decisión a la citada en garantía PROVINCIA SEGUROS S.A. en la medida del seguro y sin perjuicio de eventuales y futuras discusiones que pudieran ocurrir sobre los límites de la póliza y su eventual actualización. 3) Fijar la tasa de interés conforme lo expuesto en el considerando respectiva; 4) Imponer las costas del proceso a las vencidas (art. 251 y 252 CPCCSF). 5) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva y los profesionales acrediten su situación ante ARCA. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. David Lisandrello, Juez; Dr. Dario Malgeri, Secretario. Secretaría, Villa Constitución, 30 de Abril de 2026.

\$ 200 560393 May. 6 Jun. 4

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN, CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY, PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. AGUEDA M. ORSARIA JUEZ EN SUPLENCIA. VILLA CONSTITUCION. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 100 552115 May. 6

LA SRA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY. PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCIÓN, 15 DE MAYO DE 2025. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. AGUEDA M. ORSARIA, JUEZA EN SUPLENCIA.-

\$ 100 559578 May. 6

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía Belén Ciarpella, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMANDA MABEL PALENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC); (Autos: PALENA AMANDA MABEL s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ N° 21-26475395-0). Melincué, 5 de Mayo de 2026. Fdo. Lucía Belén Ciarpella, secretaria subrogante).

\$ 45 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Doña MARGARITA SUSANA GUADAGNINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: GUADAGNINI MARGARITA SUSANA s/SUCESIÓN; CUIJ 21-26475343-8). Melincué, 5 de Mayo de 2026. Fdo. Lucía Belén Ciarpella, secretaria subrogante).

\$ 45 May. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martin C. Chasco, la Secretaria que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber al demandado Sr. Diego Rubén

PAGURA DNI Nº 26.220.284, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PAGURA, DIEGO RUBEN s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ Nº 21-16811902-7), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 19 de Noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 9252/2025: Por presentada. Por parte, a mérito del poder obrante en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PAGURA, DIEGO RUBEN s/PREPARE VIA EJECUTIVA; CUIJ 21-16810837-8, que tramitarán en forma conexa con el presente. Por constituido el domicilio procesal indicado, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente las constancias recepcionadas a través del sistema SISFE. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Conforme Acta Acuerdo Nº 21 de fecha 11/06/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tramite el presente expediente en formato íntegramente digital. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. OTRO QUE DICE: VENADO TUERTO, 03 de Diciembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 9922/2025: Pasen oficios a la firma. Téngase presente lo manifestado. Como solicita, publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 17 de Abril de 2026.

\$ 45 560381 May. 6 May. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber al demandado Sr. Alberto Eduardo MUÑOZ DNI Nº 37.707.358, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/MUÑOZ, ALBERTO EDUARDO s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ Nº 21-16811301-0); Venado Tuerto, 04 de Febrero de 2025. Proveyendo escrito bajo Cargo Nº 12.539/2024: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Tramiten los presentes en forma conexa a los caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTOO. c/MUÑOZ, ALBERTO EDUARDO s/PREPARE VIA EJECUTIVA - CUIJ Nº 21-16810227-2. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A lo demás, oportunamente. Conforme Acta Acuerdo Nº 21 de fecha 11/06/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tramite el presente expediente en formato íntegramente digital. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. OTRO QUE DICE: VENADO TUERTO, 04 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 6862/2025: Sin perjuicio que no ha denunciado en autos nuevo domicilio conforme lo informado por el RENAPER, agréguese cédula informada. Como lo solicita, notifíquese mediante edictos conforme art. 73 CPCC. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez E/S; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. OTRO QUE DICE: VENADO TUERTO, 25 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 7501/2025: Previo a todo trámite y ampliando el decreto que antecede, en mérito de lo dispuesto por Art. 73 del CPCC, emplacése a la parte demandada por edictos, que se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez E/S; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 3 de Febrero de 2026.

\$ 45 560380 May. 6 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Alejandra CORONEL, DNI N° 21.898.797 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CORONEL ROSA ALEJANDRA S/SUCESORIO", Cuij 21-24625594-3. Venado Tuerto,

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don PEDRO TORRES (L.E. N° 1.629), y de doña BALDOMERA REINOSO (L.C. N° 5.820.681) para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- "TORRES, PEDRO Y OTROS S/DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24619900-8).- Venado Tuerto;

\$ 45 May. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso- Juez - Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO BANJAMIN PALACIO, D.N.I. Nro. 10.411.220, fallecido el día 24 de marzo de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. - (Expte. Cuij. N° 21-24624016-4). - Venado Tuerto

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANTONIO JUAN LUIS DNI N° 4.956.705, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "LUIS ANTONIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (DIGITAL) Expte. CUIJ 21-24625330-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, de Abril de 2026.

\$ 45 May. 6